
 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018	Página: 1 de 9

No. de Auditoria	16	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	10/07/2018		
Fecha de Cierre	16/07/2018		
Auditor	Diana Milena Rubio Vargas		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados. 		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2017 hasta la fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA
<p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación de la Auditoria. 2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén. 3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos. 4. Revisión de mapa de riesgos de la institución. 5. Verificar estado PQRS. 6. Incluir revisión de riesgos 7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.
CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. • Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018	Página: 2 de 9

- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO


El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión. A continuación, resultados obtenidos de acuerdo con los soportes suministrados de diversas fuentes de la I.E.D.

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- El rector dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2017, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 28 de febrero de 2018.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno -SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018	Página: 3 de 9

- Reunión mensual del Consejo Directivo mediante las cuales se trataron distintos asuntos sobre: convivencia escolar, asuntos académicos, intervenciones de estamentos, convenios, proyectos transversales y seguimiento a la ejecución presupuestal.
- Reunión del Comité de Mantenimiento durante las vigencias 2017 y 2018, siendo elaborado en cada vigencia el plan de mantenimiento con las respectivas fichas de diagnóstico, control y seguimiento y programación detallada de mantenimientos a realizar a lo largo del año.
- De la revisión de las actas de Consejo Directivo de las vigencias 2017 y lo corrido del 2018, se evidenció la existencia de documentos soportes que dan cumplimiento de la normatividad vigente, en los cuales se verificó la elaboración y presentación del presupuesto de ingresos y gastos, sus adicciones, reducciones y traslados.
- Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones de los representantes de los padres de familia, estudiantes, contralor y personero.
- Reunión de seguimiento a la gestión de calidad para tratar temas de Fondos de Servicios Educativos siendo desarrollados temas presupuestales, de tesorería y contables.
- Publicación en SECOP I de todos los contratos realizados desde el 1 de enero de 2017 a junio de 2018 para la consideración de todos los ciudadanos interesados.

2. Gestión de los riesgos institucionales

En 2018, la matriz DOFA de la Institución se caracterizó por: “*Garantía del Derecho a la Educación*”, a través de la identificación de 6 debilidades, 6 oportunidades, 6 fortalezas y 6 amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución; En cuanto al mapa de riesgos, se identificaron 5 riesgos junto con las causas y consecuencias; y 3 controles correctivos y 4 preventivos. Dando así cumplimiento a las políticas de administración del riesgo las cuales permiten a la institución educativa identificar, evaluar y gestionar aquellos sucesos negativos, tanto internos como externos y emprender las acciones de control necesarias.

3. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoria se realizó evaluación de los mecanismos de control evidenciándose lo siguiente:

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. Los canales de comunicación de la Institución son los apropiados para la correcta difusión de la información sobre la planeación y políticas; en los que se promueve la transparencia en la gestión.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.

Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018

Página: 4 de 9

- 3.1.2. La institución realizó los diferentes reportes presupuestales, contractuales y de Inventarios requeridos por la SED para las vigencias 2017 y 2018.
- 3.1.3. Revisados los aspectos tributarios se corroboró que se cumplieron adecuadamente las obligaciones en los plazos y montos correspondientes.
- 3.1.4. Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados financieros, notas a estados financieros y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleros de la Institución, así como también en las reuniones de Consejo Directivo.
- 3.1.5. La institución cuenta con espacios destinados a granja y huerta, en los cuales se realizó en la vigencia 2017, una inversión de alrededor de \$80.000.000 del presupuesto para hacer la adecuación de espacios en los que se tienen diversos animales y cultivos de legumbres conforme se soporta en los siguientes registros fotográficos:



Registro fotográfico de las zonas verdes de la Institución en las que se encuentran ovejas y cabras.



Registro fotográfico de instalaciones cuniculas donde reposan los conejos con sus crías.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.

Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018

Página: 5 de 9



Registro fotografico de las instalaciones ovincolas donde reposan las gallinas.



Registro fotografico zonas destinadas a cultivos en los que cada estudiante marca con un letrero la planta que sembró.

Este proyecto ha contribuido a la participación de la comunidad en iniciativas agrónomas para mejor aprovechamiento de sus tiempos libres que a su vez involucran a los padres de familia y docentes, también se ha logrado reducción de gastos por poda de zonas verdes toda vez que los animales son los que hacen esta labor como parte de su alimentación.

3.2. Oportunidades de mejora

3.2.1. Documentación de contrato tienda escolar

Se realizó el debido proceso de llamado de oferta para la adjudicación de la tienda escolar para la vigencia 2017, sin embargo, el 18 de enero de 2017 en reunión de Consejo Directivo se dio la primera revisión de propuestas arrojando un resultado desierto toda vez que los dos proponentes no cumplieron los parámetros, no obstante no se adjuntó el acta de declaración de proceso desierto y ni se evidenció en actas posteriores como se dio el proceso de elección de la persona que operó la tienda escolar en dicha vigencia.

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros y contables:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

- La Institución no adoptó el Manual para la Administración de Tesorería ni de contratación para las vigencias 2017 y 2018; incumpliendo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4791 de 2008,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.

Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018


Página: 6 de 9

la Circular No. 30 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Guía Financiera en los apartados 3.3 y 3.4.

- Del total de 100 comprobantes de egreso de la vigencia 2017 y 30 generados en lo transcurrido de la vigencia 2018; fueron sujeto de validación un total 42 y 6 comprobantes de egreso respectivamente, los cuales no cumplen con los requisitos mínimos de pago como son: estudios previos, CDP y recibido a satisfacción, ver Anexo 1 del presente informe.
- Las conciliaciones bancarias, arqueos de cheques y caja fuerte efectuadas en la vigencia 2018 por parte del auxiliar financiero no son revisadas por el Contador. Esto denota el incumplimiento de la Guía Financiera en el apartado 2.4 inciso h.
- En el desarrollo de la auditoria se evidenció que el colegio no ha conformado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Inventarios; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006.
- Se suministro el estado de cuenta de la DIAN en el que se observó un excedente por valor de \$174.000 correspondiente a la declaración de retención en la fuente del mes de enero de 2018, la cual conforme soportes suministrados cuenta con los respectivos comprobantes de presentación y pago, sin embargo, es requerida la gestión pertinente para que se depure el saldo. Adicional se requiere se solicite el estado de cuenta de Hacienda Distrital conforme lo dispone en el Manual de Tesorería en su numeral 3.10.
- Revisados los comprobantes de ingreso de la vigencia 2017, se observó que las fechas de registro de pagos por concepto de arrendamiento no son concordantes con las fechas de extracto bancario conforme se relaciona a continuación:

Comprobante ingreso	Concepto en comprobante de ingreso	Tercero	Fecha de registro	Monto	Fecha extracto	Monto en extracto	Diferencia	Fecha contrato	
5	ARRENDAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR DEL MES DE FEBRERO	LABRADOR CLAUDIA PATRICIA	07/03/2017	400.000	06/02/2017	400.000	-	Febrero	
6	ARRENDAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR DEL MES DE MARZO		14/03/2017	400.000	06/03/2017	400.000	-	Marzo	
14	INGRESOS TIENDA ESCOLAR SEGÚN EXTRACTO DEL MES DE ABRIL DE 2017		17/05/2017	400.000	21/04/2017	400.000	-	Abril	
18	ARRENDAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DEL MES DE MAYO DEL 2017		14/06/2017	400.000	17/05/2017	400.000	-	Mayo	
26	INGRESO POR TIENDA ESCOLAR SEGÚN EXTRACTO DEL MES DE JULIO DE 2017		15/08/2017	400.000	31/07/2017	400.000	-	Julio	
27	INGRESO POR TIENDA ESCOLAR SEGÚN EXTRACTO DEL MES DE AGOSTO DE 2017		22/09/2017	400.000	16/08/2017	400.000	-	Agosto	
28	INGRESO POR TIENDA ESCOLAR DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017		22/09/2017	400.000	18/09/2017	400.000	-	Septiembre	
					22/11/2017	400.000	400.000		Octubre
38	INGRESO POR TIENDA ESCOLAR SEGÚN EXTRACTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017		11/12/2017	400.000	26/01/2018	400.000	-	Noviembre	

Cuadro elaborado por Auditor tomando como base planilla de ingresos 2017 generada por el programa AS Financiero.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaria EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018	Página: 7 de 9

3.3.2. Debilidades en los aspectos administrativos:

En relación con el control y gestión en función de los objetivos de la Institución y la normatividad para la Administración Pública de los colegios oficiales, presenta las siguientes situaciones:

- A la fecha la Institución no ha conformado el Comité de Tienda Escolar ni realizado las encuestas de satisfacción a los docentes y estudiantes lo que permite evaluar las falencias o fortalezas de los alimentos que se ofrecen, la higiene del sitio y de las personas que prestan el servicio; incumpliendo con el capítulo IV comité de tienda escolar de la Resolución 2092 del 19 de noviembre de 2015 y con el numeral 6 del artículo 6 de la Resolución 219 de 1999.
- En el desarrollo de la auditoria se evidenció que el colegio no ha conformado el Comité de Gestión de Riesgos; por lo que no se da cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 430 del 2017. Por tanto, se recomienda se cree el Comité y se desarrollen las funciones consagradas en la Ley.
- Para las vigencias 2017 y 2018; las entradas y salidas de almacén no contaron con la totalidad de firmas requeridas y soportes; hecho que denota una inobservancia en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda en el numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, apartado Comprobante de Entrada al Almacén o Bodega y 4.1 Traslado de Bodega a Servicio.
- La Institución no dispone de inventarios por dependencias, los inventarios se tienen por docente lo que no permitió fuera realizada la validación de elementos en las dependencias seleccionadas; Secretaria Académica, Aula Informática 1, Aula Informática 2 y Sala de Dibujo. Lo anterior denota un incumplimiento con lo normado en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda en el numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, párrafo 5.
- Durante el recorrido a las diferentes dependencias de la Institución, se observó que algunos elementos no cuentan con la placa de identificación; como CPU, monitores, sillas, mesas, escritorios, televisores y tableros de las Aulas de Sistemas, de dibujo y Secretaria Académica. Esto denota el incumplimiento de lo normado en la resolución 001 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda en el numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, párrafo 5.

Se recomienda se conforme y reúna el Comité de Gestión de Riesgos y Comité de Tienda Escolar a fin de identificar las oportunidades de mejora y se cumplan los objetivos dispuestos por la institución en pro de mitigar riesgos y se dé el fortalecimiento a oportuno al funcionamiento de Tienda Escolar en caso que así lo requiera la comunidad estudiantil.

En el proceso de almacén, las entradas y salidas permiten el cumplimiento de los objetivos de resguardo, custodia y control de los bienes de la Institución. En segundo lugar, se realicen los inventarios por dependencias y se asigne la placa el cual permite el control del bien y su manejo correcto, para tal fin, realizar la compra del rollo y remitir a la Dirección de Dotaciones Escolares para que impriman los números de placa.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.

Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018

Página: 8 de 9

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo As Financiero para las vigencias 2017 y 2018 por valor de \$526.000 y \$520.900, respectivamente.

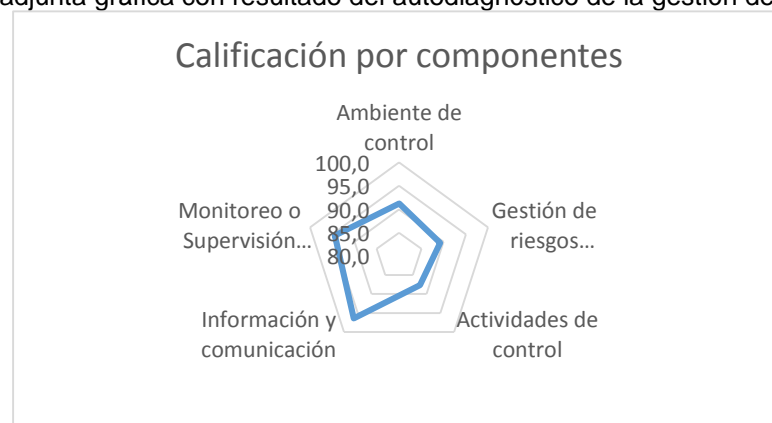
5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos adecuados de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación los cuales se ven reflejados en la efectividad de los controles.

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.


A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Rural José Celestino Mutis I.E.D.

7. Recomendaciones

Todos los funcionarios del Colegio conozcan con exactitud sus funciones, así mismo es importante que la institución educativa de estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera y seguir los lineamientos de lo dispuestos en la guía financiera, adoptar el Manual de Tesorería y Contratación,

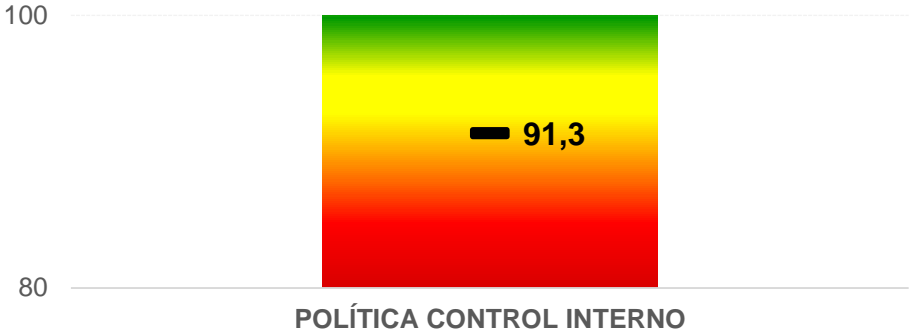
	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 12 de septiembre de 2018	Página: 9 de 9

además hacer seguimiento al cumplimiento de lo descrito en los contratos que celebre la institución con terceros.

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes, respecto a las ubicaciones, placas y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas. Las siguientes observaciones 3.3.1 y 3.3.2 deben ser incluida en el plan de mejoramiento.

8. Conclusión de la auditoria:

El Colegio Rural José Celestino Mutis IED, administra los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa cuyos resultados se ven reflejados en el presente informe. Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación. Se resalta que el Rector junto con su equipo administrativo mostró receptividad durante el proceso de auditoria entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Rural José Celestino Mutis I.E.D.

(ORIGINAL FIRMADO)
DIANA MILENA RUBIO VARGAS
Profesional Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO)
Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN**
Profesional Especializada